



MODIFICACIÓN REGLAMENTO CIRCUITO NACIONAL JUVENIL

Modifíquese el numeral 6.1.2. Transporte del Reglamento Circuito Nacional Juvenil, el cual quedará así:

"6.1.2. Transporte

En los torneos Grado 1, 2 y 3, Torneo Nacional Interligas por Equipos, Torneo Nacional de Ordenamiento y Torneo Máster Nacional que se desarrollan en clubes ubicados a las afueras de la ciudad, la Liga organizadora estará obligada a proporcionar transporte para los participantes. Su ruta y horario será establecido con antelación al inicio del torneo en las rutas que a continuación se indican.

*El transporte será prestado desde el inicio del torneo en cuadro principal y hasta su finalización, entre el Hotel Oficial y la sede del torneo o sedes alternas y entre ellas, salvo que la **FCT** autorice algo diferente."*

Nota: La presente modificación al Reglamento fue aprobada y expedida por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Tenis en sesión permanente iniciada el 22 de febrero de 2019 y terminada el 26 de febrero de 2019 y rige inmediatamente a partir de su fecha de aprobación.





MODIFICACIÓN REGLAMENTO CIRCUITO NACIONAL JUVENIL

Adiciónese con un párrafo, el numeral 6.1.3. Campos de juego del Reglamento Circuito Nacional Juvenil, así:

"6.1.3. Campos de juego. (...)

Parágrafo: *Los torneos Grado 1, 2 y 3 se jugarán en la misma sede (instalaciones), salvo que la **FCT** autorice expresamente la habilitación de sedes alternas, evento en el cual los jugadores de las categorías de menores edades deberán ser priorizados para jugar en la sede que más comodidades y garantías ofrezca y los de mayores edades en las otras sedes.*

*En el momento de la autorización y adjudicación a la liga para realizar el respectivo torneo, la liga deberá suministrarle a la **FCT**, la sede (instalaciones) en donde se llevará a cabo el torneo que se pretende le sea adjudicado. Cualquier cambio sede (instalaciones) posterior a la adjudicación del torneo, deberá contar con el visto bueno expreso de la **FCT**".*

Nota: La presente adición al Reglamento fue aprobada y expedida por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Tenis, en sesión permanente iniciada el 22 de febrero de 2019 y terminada el 26 de febrero de 2019 y rige inmediatamente a partir de su fecha de aprobación.

